

VICERRECTORIA TOLIMA MAGDALENA MEDIO
RESOLUCIÓN No 001
(9 de agosto del 2018)

Por la cual se conforma el comité de convivencia laboral de la Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio

CONSIDERANDO

Que la resolución rectoral No. 1274 del 14 de agosto del 2012, reglamento el Comité de Convivencia Laboral de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

Que el capítulo III de la resolución rectoral No. 1274 del 14 de agosto del 2012, estableció la conformación del comité de convivencia Laboral con un número igual de representantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios y de los trabajadores, en cada una de las sedes de UNIMINUTO.

Que a su vez el artículo quinto de la mentada resolución dispuso una integración bipartita con dos (2) representantes de los colaboradores y dos (2) representantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios en cada una de las sedes de UNIMINUTO; y que cada representante tendrá un suplente personal, elegido o designado en la misma forma que el principal. Para el caso de los colaboradores, serán principales quienes obtengan la primera y segunda votación más alta y sus suplentes serán quienes obtengan la tercera y cuarta votación más alta, respectivamente. Y que los representantes de los trabajadores serán elegidos por votación directa de los Colaboradores. Solamente podrán ser elegidos Colaboradores que voluntariamente se postulen para ello. Si no se postula ninguno dentro de los siete días corrientes siguientes a la fecha en que La Gerencia de Gestión Humana de UNIMINUTO convoque a elección, los Colaboradores serán designados al azar por el Gerente de Gestión Humana y el cargo será de forzosa aceptación.

Que la Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio, adelanto el proceso de postulación y elección de los miembros del comité de convivencia laboral de la sede, para el periodo comprendido entre el 5 de julio de 2018 y el cuatro de julio de 2020.

Por lo antes expuesto; la Vicerrectora Regional de Tolima y Magdalena Medio;

RESUELVE.

PRIMERO: Designar el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA VICERRECTORIA TOLIMA MAGDALENA MEDIO, por el periodo comprendido, entre el 5 de julio de 2018 y el cuatro de julio de 2020.

Que se conformará de la siguiente manera:

Dos representantes principales y dos representantes suplentes elegidos por los colaboradores, los cuales son:



Principales:

- Mario Iván Vásquez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No 79.648.246. Tutor Sena.
- Ximena Silva Mahecha, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.763.466. Profesional de Empleabilidad.

Suplentes:

- Omaira Acero Acosta, Identificada con cédula de ciudadanía No. 65.630.677. Profesional en Gestión de Proyectos.
- Lina Patricia Patarroyo, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.182. Profesora Asistente II.

Dos representantes principales y dos representantes suplentes designados por la Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio, los cuales son:

Principales:

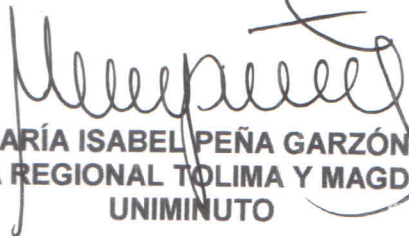
- Kelly Xiomara León, identificada con cédula de ciudadanía No. 1110.583.602. Auxiliar Administrativa.
- Juan Felipe Bernal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.585.204. Profesor Instructor II.

Suplentes:

- Jhon Edward García, identificado con cédula de ciudadanía 1.109.386.078. Auxiliar Logístico.
- Javier Augusto Lombo. Identificado con cédula de ciudadanía 14.935.829. Profesor Instructor II.

SEGUNDO: El comité de convivencia laboral, tendrá las funciones dispuestas en la resolución rectoral No 1274 de 2012, y las demás a que haya lugar conforme al reglamento institucional y las normas de derecho laboral que se apliquen.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN
VICERRECTORA REGIONAL TOLIMA Y MAGDALENA MEDIO
UNIMINUTO

Elaboró: LEHC
Aprobó: MMPT.